



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 856 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejál Romero, Gabriel

Extracto: E/ Proy. Comunicación. Solicita al DEM, intime al propietario del inmueble ubicado en la esquina de las calles General Paz y Gutenberg (lado par) a la reparación inmediata de las veredas de dicha esquina.

Fecha de Entrada: 2026-09-28



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El estado de deterioro completo en el que se encuentran las veredas ubicadas en la intersección de las calles General Paz y Gutenberg (lado par) y

CONSIDERANDO:

Que es una obligación de los propietarios mantener las veredas en buenas condiciones para garantizar el tránsito seguro de los vecinos.

Que el estado actual de rotura y hundimiento en dicha esquina dificulta el paso peatonal, afectando especialmente a adultos mayores, personas con movilidad reducida y familias con coches de bebé.

Que los vecinos de la zona han realizado reclamos reiterados debido al peligro de tropiezos y caídas.

Que el municipio cuenta con las herramientas legales para exigir el arreglo de las aceras a los propietarios particulares y ofrecer alternativas de financiamiento para las reparaciones.

Que por ello,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA INTIMAR AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DE GUTENBERG ESQUINA
GENERAL PAZ AL ARREGLO DE SUS VEREDAS COMPLETAMENTE
DESTROZADAS**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en la esquina de las calles General Paz y Gutenberg (lado par) a la reparación inmediata de las veredas de dicha esquina, las cuales se hallan en un estado de deterioro completo.

Artículo 2º: Establecer un plazo determinado para que el dueño realice los arreglos necesarios, bajo apercibimiento de aplicar las multas que correspondan según las ordenanzas vigentes .

Artículo 3º: Ofrecer al responsable del inmueble las alternativas de financiamiento que cuenta el Municipio para este tipo de reparaciones.

ARTÍCULO 4 : DE FORMA



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 856-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 28/09/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 856-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Romero, Gabriel

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 28 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 856-C-2026

Fecha de ingreso: 30/09/2026

Comunicación N°: C1342

[Comunicación N°: C1342 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 856-C-2026

Fecha de ingreso: 28/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 01/10/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,